

Llegan las primeras sanciones fiscales por el nuevo IVA en tiempo real

MULTAS/ La Agencia Tributaria empieza a imponer sanciones en el Suministro Inmediato de Información. El 2% de las 62.000 empresas obligadas, unas 1.300 empresas, todavía no han entrado en el sistema.

M. Serraller, Madrid
 La Agencia Tributaria (AEAT) empieza a imponer sanciones a las empresas obligadas a acogerse al nuevo IVA en tiempo real o Suministro Inmediato de Información (SII) y que todavía no lo han hecho o que no lo están haciendo de forma correcta. Así lo advirtió ayer Santiago Menéndez, director de la AEAT, en una jornada de PwC y la APD.

Menéndez alertó de que acaba de publicarse y entrar en vigor el régimen sancionador del SII, sistema vigente desde el pasado julio, y que ya están empezando a sancionar. El director de la AEAT avisó de que un 2% de las 62.000 empresas obligadas a entrar en el sistema todavía no lo ha hecho, es decir, cerca de 1.250 empresas que están en el punto de mira del Fisco.

El Real Decreto que desarrolla el régimen sancionador establece multas del 0,5% del importe de la factura.

La puesta en marcha del SII ha supuesto la recepción de los registros de facturación de más de 50.000 empresas casi en tiempo real, según apunta la AEAT en el *Plan de Control Tributario de 2018*, en el que ha subrayado la importancia de la información suministrada por el SII. "La importancia y el volumen de la información recibida permiten realizar procesos novedosos de análisis de riesgo de los contribuyentes obligados y de los no obligados pero receptores de facturas", destacó.

Según los datos proporcionados ayer por Menéndez, el plazo medio de devolución de las empresas con declaraciones a devolver acogidas al IVA se ha reducido en 14 días, al tiempo que el número de declaraciones a devolver en menos de 10 días ha pasado de unos niveles de entre el 6% y el 8%, a un 61,6%.

"Hay que conseguir una AEAT digitalizada, moderna, flexible, ágil y tenemos proyectos a 3 o 4 años bastante interesantes", añadió el director de la AEAT.

El pasado 1 de julio entró en vigor el SII, por el que la información de todas las operaciones del IVA de las empresas



Santiago Menéndez, director de la Agencia Tributaria, ayer en la jornada de PwC y APD.

Agencia Tributaria: "El bitcoin no nos desconcierta"

M. S. Madrid
 Santiago Menéndez, director de la Agencia Tributaria (AEAT), subrayó ayer la vigilancia que ejercen sobre la economía digital en el *Plan de Control Tributario de 2018*, que se acaba de publicar en el BOE. En este sentido, avisó de que el bitcoin y las criptomonedas "no desconciertan ni descentran" a la AEAT, que no sufre "incertidumbre ni desvarío" al respecto, y advirtió de que "este tipo de situaciones y controles no son nada nuevo para nosotros". Menéndez comparó el escenario con el que vivían respecto a cuentas en paraísos fiscales cuando no había intercambio de información y la opacidad era máxima. Ahora hay que "hacer lo mismo

con una facturación superior a seis millones de euros deberá ser remitida a Hacienda dentro del nuevo sistema, en concreto, de las operaciones que deben figurar en los Libros Registro del IVA (los campos de los registros de

que antes en un escenario distinto", insistió. Por ello, subrayó que hay que "trabajar, entenderlo y cuando sea preciso actuar sobre ello", en un contexto en el que la AEAT tiene acceso a muchos territorios con los que antes no tenía intercambio de información, como por ejemplo Panamá.

En esta línea, Menéndez ha valorado que Hacienda cuente cada vez con más información y defendió que "ningún contribuyente debería tener ningún problema porque la AEAT tenga información sobre su patrimonio u origen de la renta", ya que, según dijo no le consta que se haya hecho uso de forma "tortícera" con esos datos.

El *Plan de Control de 2018*

facturación y tiques expedidos y recibidos), con el importe total de la operación, tipo de factura, identificación fiscal, objeto y destinatario en un plazo general de cuatro días para la remisión desde la fecha de expedición de la fac-

señala que la AEAT "estudiará la incidencia fiscal del *blockchain* y, en especial, de las criptomonedas". A su vez, desde Aduanas se pondrá el foco en la "utilización por el crimen organizado de la Internet profunda, o *deep web*, para el tráfico y comercio de todo tipo de bienes ilícitos, así como el empleo de criptomonedas tipo bitcoin o similar como medios de pago". Para afrontar esta amenaza, se potenciará el uso por las unidades de investigación de la AEAT de las nuevas tecnologías de recopilación y análisis de información y se adaptarán los sistemas de información al volumen creciente de operaciones con tarjeta mediante el uso de monederos electrónicos.

tura o desde que se produzca su registro contable.

El colectivo incluido obligatoriamente, de unas 62.000 empresas, representan, aproximadamente, el 80% de la facturación empresarial. Están incluidos los inscritos en

el Registro de Devolución Mensual del IVA (Redeme), las grandes empresas -las que tienen una facturación superior a seis millones de euros- y los grupos de IVA. Sin embargo, cualquier contribuyente podrá optar al sistema voluntariamente.

Hasta el pasado 31 de diciembre, las empresas debían informar a Hacienda cada ocho días. A partir de enero, cada cuatro días. En el cómputo de ambos plazos se excluyen sábados, domingos y festivos nacionales.

En cuanto al Impuesto de Sociedades, Menéndez abogó porque sea "lo mínimo posible" y que no distorsione "en nada" la actividad económica, por lo que ha apostado por trabajar para que no tenga "ninguna influencia" en las decisiones de inversión nacionales e internacionales de las empresas. "No debe perturbar la actividad empresarial", remarcó.

Sociedades

Así, planteó como "reflexión personal" pensar en alguna figura impositiva que recayera más sobre el resultado contable de explotación y fuese un gravamen "más transparente", para que las empresas sepan cuáles su aportación al sostenimiento de la cadena de bienestar y permita disminuir la litigiosidad.

Sobre este punto, incidió en que la AEAT está haciendo "muchísimos esfuerzos" por mejorar la relación cooperativa con las grandes corporaciones, como el establecimiento de un instrumento para que cuando los representantes de las empresas consideren que hay una actuación "exacerbada" por parte de la Agencia puedan contactar directamente con el director del departamento específico.

El director de la AEAT destacó que, en el ámbito de los tribunales contenciosos-administrativos, el número de reclamaciones resueltas a nivel estimatorio para la Administración supera ya el 67%, por encima del 56% de 2016. Además, apuntó que en 2012 se dictaron 320 sentencias en procesos de delito contra Hacienda, de los que un 57% (173 casos) le fueron favorables.